

Municipio de Puebla, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-21114-19-1150-2021

1150-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,116,691.1
Muestra Auditada	1,116,691.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,370,307.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Puebla, Puebla, que ascendieron a 1,116,691.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Puebla, Puebla, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>Emitió normas generales en materia de control interno para evaluar su diseño, implementación y eficacia.</p> <p>Formalizó códigos de ética y de conducta los cuales son de observancia obligatoria a todo el personal de la institución y se difundieron en el periódico oficial y en su página de internet.</p> <p>Dispuso de mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, mediante su página de internet y línea telefónica.</p> <p>Estableció un Comité de ética y de conducta para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se estableció un Comité de desarrollo y control institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>Su reglamento interior, estatuto orgánico y manual de organización establecen las atribuciones y funciones del personal que interviene en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, cuenta con un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.</p> <p>Estableció un procedimiento para la evaluación del desempeño del municipio.</p>	<p>No informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y a las normas de conducta institucionales que involucren a sus servidores públicos.</p>
Administración de Riesgos	<p>Tiene un Plan de Desarrollo Municipal de Puebla, Puebla, 2018-2021, en el que se establecen los objetivos y metas de la institución.</p> <p>Mediante el programa presupuestario estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>Contó con una guía para la elaboración, actualización y evaluación de la matriz de administración de riesgos institucional y el manual de procedimientos de la dirección de gestión de riesgos de información.</p>	<p>No contó con un Comité de administración de riesgos.</p> <p>No implantó un plan de mitigación y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	<p>Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Contó con un programa de adquisiciones y software.</p> <p>Contó con el manual de procedimientos de la dirección de gestión de riesgos e información.</p>	<p>No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y Comunicación	<p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, transparencia y acceso a la información pública, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Se informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	<p>No contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de operaciones para sistemas informáticos.</p>
Supervisión	<p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías externas e internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>No realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas a fin de verificar que las deficiencias se solucionen de manera oportuna y puntual.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Puebla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Puebla, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Puebla, Puebla, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, la cual de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Puebla para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Puebla, Puebla, recibió de la SPF del Gobierno del Estado de Puebla la totalidad de los recursos que le fueron asignados del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 1,116,691.1 miles de pesos de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de Puebla, Puebla, registró contablemente los ingresos y egresos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, los cuales se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Puebla, Puebla, no canceló 89 facturas con la leyenda de “Operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-329/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Las cifras que presentan los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 reportadas por el Municipio de Puebla, Puebla, en su Cuenta Pública Municipal 2020 respecto al momento contable pagado son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del fondo, toda vez que no se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

7. El Municipio de Puebla, Puebla, integró la información financiera del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones.

Destino de los recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Puebla, Puebla, recibió recursos por 1,116,691.1 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 4,785.0 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 1,121,476.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 422.0 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 1,121,898.1 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 1,121,476.1 miles de pesos y pagó 1,039,418.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 92.6% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, registró pagos por un total de 1,120,398.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido o	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Satisfacción de sus requerimientos (Alumbrado público y servicio de limpia)	2	474,978.1	461,931.3	473,974.1	42.3	
Mantenimiento de infraestructura	16	164,053.9	95,209.0	164,053.9	14.6	
Seguridad Pública	2	392,019.4	391,853.5	391,946.2	34.9	
Obligaciones financieras	1	90,424.7	90,424.7	90,424.7	8.1	
Subtotales	21	1,121,476.1	1,039,418.5	1,120,398.9	99.9	
Otras inversiones						
Otros	0	0	0	0	0	
Subtotales	0	0	0	0	0	
Totales (A)	21	1,121,476.1	1,039,418.5	1,120,398.9	99.9	
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0	0	0	0	0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021		0	0	422.0	0	422.0
Recursos comprometidos no pagados		0	82,057.6	1,077.2	0.1	1,077.2
Totales (B)		0	82,057.6	1,499.2	0.1	1,499.2
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		1,121,476.1	1,121,476.1	1,121,898.1	100	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Puebla, Puebla.

Respecto, de lo anterior se determinó que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 1,077.2 miles de pesos y rendimientos generados en el primer trimestre de 2021 por 422.0 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

9. El Municipio de Puebla, Puebla, destinó de los 1,120,398.9 miles de pesos disponibles de recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, el 42.3% para el pago de satisfacción de

sus requerimientos, 34.9%, para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, 14.6%, para el mantenimiento de infraestructura, y 8.1%, para obligaciones financieras.

10. El Municipio de Puebla, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Puebla, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

12. El Municipio de Puebla, Puebla, remitió al Gobierno del Estado de Puebla los informes trimestrales, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, los cuales publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra pública

13. Con la revisión de los 16 expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Puebla, Puebla, adjudicó y contrató dichas obras de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso del dictamen debidamente justificado y los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

14. Con la revisión de los 16 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, a cargo del Municipio de Puebla, Puebla, se constató que las ejecutó de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos y en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; asimismo, se verificó que las obras estuvieron finiquitadas y recibidas conforme a la normativa.

15. Con la verificación física a los conceptos susceptibles de revisar de una muestra de 16 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Puebla, Puebla, por un importe de 164,053.9 miles de pesos, que representa el 100.0% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por concepto de obra pública, se comprobó que dichas obras se

ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras están concluidas y en operación; asimismo, los anticipos otorgados al cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos se garantizaron mediante las fianzas correspondientes y se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

16. El Municipio de Puebla, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la realización de obra pública en la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

17. Con la revisión de una muestra de auditoría de un expediente técnico unitario de un contrato de prestación de servicios ejecutado por el Municipio de Puebla, Puebla, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 156,562.2 miles de pesos, se comprobó que se adjudicó y contrató conforme a la normativa aplicable; asimismo, se constató que el servicio está amparado en un contrato debidamente formalizado y que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

18. Con la revisión y verificación física a los conceptos susceptibles de revisar de un expediente técnico unitario de un contrato de prestación de servicios ejecutado por el Municipio de Puebla, Puebla, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 156,562.2 miles de pesos, se constató que los servicios se realizaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato.

Obligaciones financieras y deuda pública

19. El Municipio de Puebla, Puebla, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 90,424.7 miles de pesos para cubrir las obligaciones financieras (Refinanciamiento de Deuda Pública); asimismo, se constató que cuenta con el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, del 22 de julio de 2008, donde se autoriza acceder al financiamiento, dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 580,801.9 miles de pesos; además, se verificó que dichas obligaciones se encuentran inscritas en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y que se destinaron al pago de deuda de largo plazo.

20. El Municipio Puebla, Puebla, no ejerció recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de adeudos de ejercicios anteriores.

Seguridad pública (servicios personales)

21. El Municipio de Puebla, Puebla, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 248,527.8 miles de pesos por concepto de nóminas del personal de seguridad pública, de los cuales, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados se

corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

22. Se comprobó que en las nóminas de 22 quincenas del personal de seguridad pública pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Puebla, Puebla, en una muestra de 25 expedientes laborales de dicho personal, no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.

23. Se constató que en las nóminas ordinarias de 22 quincenas del personal de seguridad pública pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Puebla, Puebla, los pagos realizados se encuentran soportados en las nóminas correspondientes al personal adscrito a seguridad pública, las cuales disponen de la documentación y firmas con las que se acreditó la recepción del pago por parte de los empleados; asimismo, se verificó que se realizaron las retenciones de impuestos y aportaciones de seguridad social, las cuales enteró a las instancias correspondientes.

24. El Municipio de Puebla, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de personal contratado por honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,116,691.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Puebla, Puebla, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 92.6% del disponible, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 99.9% de los recursos disponibles.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Puebla, Puebla, cumplió la normativa aplicable, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la

confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de Puebla, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Puebla, Puebla, destinó el 42.3% de los recursos a la satisfacción de sus requerimientos (alumbrado público y servicios de limpieza), el 34.9%, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, el 14.6%, al mantenimiento de infraestructura, y el 8.1%, al pago de obligaciones financieras, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Puebla, Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las secretarías de Infraestructura y Servicios Públicos y de Seguridad Ciudadana, todas del Municipio de Puebla, Puebla.